



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

**Número:**

**Referencia:** Simulacro de Litigación y Gestión de casos del Código Procesal Penal Federal en la ciudad de Bahía Blanca

---

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Justicia de la Nación estableció el 29 de septiembre del corriente año como fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en la jurisdicción correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Cfme. RESOL-2025-233-APN-MJ). Ello, de acuerdo con las atribuciones previstas por la Ley N° 27.150, que asigna a dicha cartera la facultad de establecer el cronograma de implementación progresiva del nuevo sistema de enjuiciamiento (Cfr. Art. 2 modificado por el Decreto N° 188/2024).

Asimismo, el Ministerio de Justicia organizó el “*Simulacro de Litigación y Gestión de casos del Código Procesal Penal Federal*”, el cual tendrá lugar en la ciudad de Bahía Blanca el día 15 de septiembre próximo, e invitó a los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa que se desempeñan en la jurisdicción federal mencionada a participar de esa actividad.

La Secretaría General de Política Institucional junto con la Escuela de la Defensa Pública convocaron a la actividad al Magistrado a cargo de la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca. Al responder a la convocatoria, el Dr. **Carlos Antonio Riera**, *Defensor Público de Coordinación* de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca (Cfr. RDGN-2025-1042-E-MPD-DGN#MPD) confirmó su participación.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia convocó a participar en calidad de docente del “*Simulacro de Litigación y Gestión de casos del Código Procesal Penal Federal*” a la Dra. **Celia Guadalupe Delgado**, *Defensora Pública de Coordinación* de la Jurisdicción Federal de General Roca (Cfr. RDGN-2024-1014-E-MPD-DGN#MPD), e informó que cubriría únicamente sus gastos de traslado desde la ciudad de General Roca hasta la ciudad de Bahía Blanca.

Así, teniendo en cuenta la envergadura y relevancia que supone una reforma integral del código de

procedimientos en materia penal, deviene pertinente, en un esfuerzo por robustecer aún más la oferta de actividades de capacitación de los/as agentes, cubrir los gastos de traslado y viáticos del Dr. **Carlos Antonio Riera** y los viáticos de la Dra. **Celia Guadalupe Delgado**.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35, 71 y 72 de la Ley N° 27.149 y la RDGN-2025-1069-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. DISPONER** que el Dr. **Carlos Antonio Riera** participe en el “*Simulacro de Litigación y Gestión de casos del Código Procesal Penal Federal*” en la ciudad de Bahía Blanca, el día 15 de septiembre del corriente año.

**II. AUTORIZAR** a la Oficina de Administración General y Financiera de la Defensoría General de la Nación a que adopte las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia y proceda a la financiación y pago de los gastos de traslado y viáticos del Dr. **Carlos Antonio Riera**, *Defensor Público de Coordinación de la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca* (Cfr. RDGN-2025-1042-E-MPD-DGN#MPD) y del pago de los viáticos de la Dra. **Celia Guadalupe Delgado**, *Defensora Pública de Coordinación de la Jurisdicción Federal de General Roca* (Cfr. RDGN-2024-1014-E-MPD-DGN#MPD) para su participación en el “*Simulacro de Litigación y Gestión de casos del Código Procesal Penal Federal*” en la ciudad de Bahía Blanca el día 15 de septiembre del corriente año.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.